



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FCP-OP-LP-14-2026

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
LOCALIDAD:	ruta 3: incluye las localidades de TIHOSUCO (70), SEÑOR (30), TEPICH (50) Y CHUNHUHUB (48), QUINTANA ROO

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO; SIENDO LAS 14:05 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO 2026; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y LA EMPRESA PARTICIPANTE, PARA DAR A CONOCER LA DETERMINACIÓN DEL ANÁLISIS, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO FCP-OP-LP-14-2026 REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ESTE MUNICIPIO FALLA A FAVOR DE LA EMPRESA: **DIEGO DEL ÁNGEL JIMÉNEZ CARRILLO**, QUIEN PRESENTÓ LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE TIENE A BIEN ADJUDICARLE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA RUTA 3: INCLUYE LAS LOCALIDADES DE TIHOSUCO (70), SEÑOR (30), TEPICH (50) Y CHUNHUHUB (48), QUINTANA ROO, CON CEDULA NÚMERO 2322123015 CON UN MONTO DE \$ 1,232,211.42 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 42/100 MXN), MAS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 197,153.83 (SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 83/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 1,429,365.25 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 25/100 MXN).**

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA LA EMPRESA SELECCIONADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2026 Y EL CONTRATO A ASIGNAR SERÁ EL NÚMERO: **OP-FCP-FAISMUN26-LP-13/2026**.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR OBTENDRÁ Y ENTREGARÁ AL H. AYUNTAMIENTO LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RESPECTIVAMENTE, MENCIONADAS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS Y EN EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CORRESPONDIENTE A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y PADRONES DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PARA SU COTEJO Y DEBERÁ DE INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO 2026 Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 90 DÍAS NATURALES DE IGUAL MANERA DEBERÁ ENTREGAR EL CURRÍCULUM VITAE DE SU RESIDENTE RESPONSABLE PARA SU APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, APERCIBIDO DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO. CON BASE EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE INICIO DE OBRA ANTE LA OFICINA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 14:35 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA FIRMAN LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ MACUILT

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ING. RAÚL LÓPEZ PERAZA

EMPRESAS

LICITANTES

NOMBRES Y FIRMAS

1.- **DIEGO DEL ÁNGEL JIMÉNEZ CARRILLO**

